



2º EJERCICIO: CASO PRÁCTICO

EXÁMEN PROMOCIÓN INTERNA 4 PLAZAS ADMINISTRATIVOS

(OEP 2020-2021)

22 de marzo de 2024

ASPESIA, una entidad sin ánimo de lucro, solicita de la Diputación de Palencia una ayuda para la organización de unas “Jornadas sobre desarrollo turístico”. La Diputación de Palencia tiene reguladas y aprobadas unas bases para concesión de ayudas en temáticas de esa clase.

La solicitud de ASPESIA fechada el 12 de abril de 2023 es presentada el día 16 en el Registro General de la Diputación de Palencia. Trasladada la solicitud al Servicio tramitador, ésta se asigna al funcionario Don P.R.

Por teléfono el funcionario Don P.R. se dirige a la entidad ASPESIA para indicarles que la solicitud es incompleta y para puntualizar algún extremo al respecto.

El día 1 de junio ASPESIA presenta un escrito de recusación del funcionario P.R. por su pertenencia a una conocida ONG que persigue fines análogos y también recibe fondos públicos. Don P.R. niega el motivo alegado pues informa que dejó de pertenecer a dicha ONG al tomar posesión de su actual destino. La Sra. Diputada del Área de Personal, tras la oportuna comprobación, resuelve confirmarlo en el procedimiento de ayudas.

Con fecha 8 de septiembre se notifica a ASPESIA resolución de la Presidencia por la que se deniega la subvención, con fundamento en el carácter discrecional de su otorgamiento, en lo limitado de los créditos disponibles y que ha habido un gran número de solicitudes que muchas de ellas presentan mayor interés social.

El día 8 de octubre ASPESIA presenta recurso que califica de alzada ante la Diputación de Palencia solicitando anulación de la resolución notificada el 8 de septiembre por falta de motivación en la denegación de la concesión de la ayuda.

CUESTIONES:

- 1.- ¿Es correcta la petición de subsanación vía telefónica que hizo Don P.R.? Motive su respuesta e indique cómo se realiza un trámite/requerimiento de subsanación de documentación. (3 puntos)
- 2.- ¿Está obligada la administración a dictar motivadamente la resolución notificada el 8 de septiembre? Motive su respuesta. (3 puntos)
- 3.- ¿Cuál sería la verdadera naturaleza del escrito presentado por ASPESIA el 8 de octubre? ¿Se interpuso el recurso en plazo? ¿De qué tiempo dispone la administración para resolver el recurso y fecha de inicio del cómputo? (4 puntos).